

27/01/2009  
PERMISO  
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

CLAVE: SEM000020  
FOLIO TRÁMITE: 62.883

FECHA EXPEDICIÓN

12-Enero-2016

NOMBRE: FERNANDEZ SANCHEZ MARIA LUISA  
UBICACIÓN: 8 DE JULIO  
COLONIA: NUEVA SANTA MARIA  
CALLE CRUCE 1: SANTA RITA  
CALLE CRUCE 2: TUCUMAN  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: S01 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.46 mts

DÍAS AMPARADOS: 31

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

IMPORTE: \$96.52

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:03 a	A:	10:00:03 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:03 a	A:	10:00:03 p
MARTES	SI	DE:	07:00:15 a	A:	10:00:16 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:03 a	A:	10:00:03 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:15 a	A:	10:00:16 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:07 a	A:	10:00:07 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:15 a	A:	10:00:16 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D



*Maria Luisa Fernandez*

ACEPTO

FERNANDEZ SANCHEZ MARIA LUISA

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADMINISTRADOR  
COMUNITARIO  
G. TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada y no se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni tienen una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- La manipulación o preparación del puesto en vías y plazas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los predios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública sin autorización de la administración de mercados.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normativa mencionada dará lugar a la suspensión y/o la cancelación del permiso provisional.

Alfredo